



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 135-2011-IRTP

Lima, 08 NOV 2011



VISTOS; el Informe N° 219-2011-GAF/IRTP, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 955-2011-GAF 2/IRTP de fecha 02 de Noviembre de 2011 de la Oficina de Logística, sobre la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011/IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2011, el cual fue modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 014,036, 057, 073, 079, 088, 094, 097 y 118-2011-IRTP;

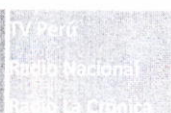
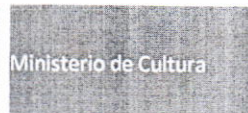
Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, mediante Memorando N° 556-1-2011-GT/IRTP de fecha 15 de Setiembre de 2011, la Gerencia Técnica del IRTP solicita la adquisición de parlantes (Parlante monitor de piso tipo cuña, parlante monitor de lado, parlante monitor trasero, parlantes de 2 vías y parlantes sub), como parte del proyecto de modernización tecnológica de la producción cultural de la Televisión Nacional del Perú;

Que, la Oficina de Logística mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado determinó el valor estimado de la adquisición de parlantes (Parlante monitor de piso tipo cuña, parlante monitor de lado, parlante monitor trasero, parlantes de 2 vías y parlantes sub), el cual asciende a la suma de S/. 61,479.99 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), y el tipo de proceso de selección que por la cuantía del valor estimado le corresponde la convocatoria de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Oficina de Finanzas, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2234-2011-Finanzas-Presupuesto, garantiza la existencia de recursos para comprometer el gasto en el presente año fiscal hasta por el monto de S/. 61,479.99 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los documentos señalados en los párrafos anteriores, los cuales fueron emitidos por la Oficina de Finanzas, evidencian la existencia de recursos suficientes para la adquisición de parlantes (Parlante monitor de piso tipo cuña, parlante monitor de lado, parlante monitor trasero, parlantes de 2 vías y parlantes sub) en el presente ejercicio fiscal;



Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la décimo primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

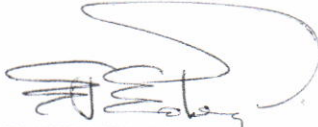
Artículo 1°.- Aprobar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2011, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011-IRTP, a fin de incluir la adquisición que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2011 y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirido al costo de reproducción, la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011, en su local en la Avenida Paseo de la República N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la séptima modificación de Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011 en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Anexo

Nº	Detalle	Valor estimado	Tipo de proceso	F.F.	Mes
1	Adquisición de parlantes (Parlante monitor de piso tipo cuña, parlante monitor de lado, parlante monitor trasero, parlantes de 2 vías y parlantes sub).	S/. 61,479.99	Adjudicación Directa Selectiva	RDR	Noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Ruth García Florentino

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. Nº 1433

Fecha: 08/11/11